



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13000-20220000450 del Despacho Rectoral, sobre modificación de Resolución Rectoral N° 003728-2022-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 003728-2022-R/UNMSM del 5 de abril de 2022, se modificó la Resolución Rectoral N° 003150-2022-R/UNMSM de fecha 28 de marzo de 2022, en el sentido de precisar los nombres de los representantes estudiantiles de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrada por las personas que en ella se indica;

Que con Proveído N° 003214-2022-R-D/UNMSM de fecha 6 de abril de 2022, el Despacho Rectoral autoriza la modificación de la Resolución Rectoral N° 003728-2022-R/UNMSM, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Modificar la Resolución Rectoral N° 003728-2022-R/UNMSM de fecha 5 de abril de 2022, que aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la misma que estará integrada como se indica:

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

• Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano Decano de la Facultad de Medicina	Presidente
• Dr. Cristóbal Roque Aljovín de Losada Decano de la Facultad de Ciencias Sociales	Miembro
• Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez Decano de la Facultad de Ciencias Físicas	Miembro
• Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial	Miembro
• Alumno: Manuel Mauricio Vilchez Campos	Miembro
• Alumno: Diego Alonso Espinoza Pinedo	Miembro
• Alumna: Hanna Milagros Villanueva Tolentino	Accesitaria

2° Transcribir la presente resolución rectoral a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias, para conocimiento y cumplimiento de la misma.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARÍA DEL PILAR ROMERO QUISPE
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

jza

